

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



0000011

RESOLUCION No. **08.Q.IJ.003711**



Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón IBARRA** el **02 de Septiembre de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **INCONSELEC CIA. LTDA.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 1048 de 09 de Septiembre de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08237 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **INCONSELEC CIA. LTDA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

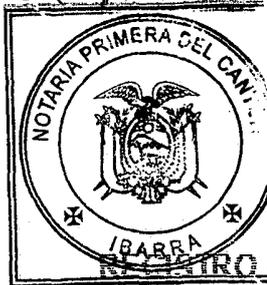
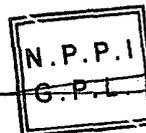
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 10 de Septiembre de 2008

~~Dr. Eduardo Guzmán Rueda~~
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7206782
Nro. Trámite 1.2008.1992
CSM/

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número 08.Q.IJ.003711, dictada por la Superintendencia de Compañías el 10 de septiembre del 2008, en esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INCONSELEC CIA LTDA, lo dispuesto en dicha resolución, es decir la Aprobación de su Constitución, en los términos de la escritura pública que antecede.- Ibarra 18 de septiembre del 2008.- De todo lo que doy fe.-

Al Notario:



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 290 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INCONSELEC CIA. LTDA., cumpliendo lo dispuesto por el Artículo Zdo. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina. Ibarra, dieciocho de Septiembre del dos mil ocho.-
REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 10238, 17:39:23

DR. GUILLERMO ROSERO E
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

